



---

**ACTA Nº 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD EL JUEVES DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2013.**

---

En la Ciudad de Málaga, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del jueves, día veinticuatro de octubre de dos mil trece, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en la Sala de Juntas de la Jefatura de la Policía Local, sita en Avda. de La Rosaleda nº 19, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión de Pleno de Seguridad, con la asistencia de los Señores que, a continuación, se relacionan:

**Presidente:**

- D. Julio Andrade Ruiz

**Vocales:**

Grupo Municipal Popular:

- **Vicepresidente:** D. Raúl López Maldonado
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Torres Casado de Amezúa
- D. José del Río Escobar.

Grupo Municipal Socialista:

- D. Francisco Daniel Moreno Parrado
- D. Manuel Hurtado Quero

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

- D<sup>a</sup>. Ana García Sempere

**Secretaria Delegada:**

- D<sup>a</sup>. Margarita Mata Rodríguez

**Asisten también a la sesión:**

- D. Juan Fernando Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad.
- D. Juan Antonio Ferrer Medina, Intendente Mayor de la Policía Local.
- D. José Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios.
- D. Antonio Delgado Romero, en representación de la Federación de AA.VV. Unidad.

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, el Sr. Presidente declaró abierta la misma, dando paso a la consideración de los asuntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**



## I.- ACTAS.

**Punto nº 1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión de fecha 19 de septiembre de 2013.**

La Comisión de Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2013.

## II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

**Punto nº 2.- Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, proponiendo la participación en la *Asociación de Ciudades de la Red Aeropostal* y la consecuente aprobación de sus Estatutos.**

El Sr. Presidente expuso de forma resumida el contenido de la Propuesta.

Sobre el punto número 2, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE LA COMIISÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD  
Sesión ordinaria 9/13 de 24 de octubre de 2013**

**Punto nº 2.- Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, proponiendo la participación en la *Asociación de Ciudades de la Red Aeropostal* y la consecuente aprobación de sus Estatutos.**

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 16 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES INTERNACIONALES, D. JULIO ANDRADE RUIZ, A LA COMISIÓN DE PLENO DE SEGURIDAD, RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LOS ESTATUTOS DE LAS CIUDADES DE LA RED AEROPOSTAL.**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*El 10 de diciembre 2011 en una reunión celebrada en Toulouse donde han participado representantes de las ciudades de Barcelona, Elche y Málaga, en España; Tarfaya Cap Juby, Kakhla y Agadir en Marruecos; San Luis y Dakar en Senegal; Nuadhibou (ex port-Etienne) en Mauritania, Florianópolis y Natal en Brasil; Montevideo en Uruguay y Santiago de Chile, se ha*



acordado crear una Red de Ciudades de la Primera Línea Aeropostal, con el objetivo de realizar intercambios económicos, turísticos, culturales, etc.

Como conclusión de este primer encuentro, se firmó un Acuerdo de Asociación entre todas las ciudades presentes, pendiente de ser ratificado por sus respectivos organismos. Los días 17 y 18 de diciembre 2012 se celebró en Málaga un segundo encuentro donde se ratificó este acuerdo y se acordó poner en marcha los mecanismos para la aprobación de los estatutos de la asociación de la red.

Lo que dará lugar a la creación de la red de ciudades etapa que han acogido sobre su territorio la primera línea aérea Aeropostal, con estos objetivos:

- Salvaguardar la memoria de la línea como epopeya humana, económica y comercial internacional.
- Fortalecer los lazos fraternales entre las ciudades etapas favoreciendo los intercambios culturales, económicos, universitarios y científicos.
- Promover el resplandor internacional de las ciudades etapas para obtener la clasificación de la Línea de la Aeropostal en el patrimonio Mundial inmaterial de la Unesco.
- Favorecer una mayor visibilidad internacional reconocida de la red de ciudades etapas de la línea.

El Ayuntamiento de Málaga, considera de gran interés la creación de esta red, ya que aparte de la gran repercusión internacional que pueda tener desarrollando actividades con las otras ciudades de la red, ésto también supone una oportunidad para las empresas del sector para la ampliación de su negocio en las relaciones con otras empresas e instituciones.

#### ACUERDO

Proponer a la Comisión, para su posterior elevación al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la aprobación de:

- 1.- Proyecto de Estatutos para formar parte de la Asociación de Ciudades de la Red Aeropostal.
- 2.- Se dé al mismo el trámite que legal y reglamentariamente proceda."

#### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, acordó dictaminar favorablemente el asunto.

#### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

La aprobación de la Moción del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, proponiendo la participación en la **Asociación de Ciudades de la Red Aeropostal** y la consecuente aprobación de sus Estatutos, transcrita en el presente Dictamen. "

**Punto nº 3.- Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la limpieza de los coches utilizados por la Policía Local para el desempeño de sus funciones.**



Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, el Sr. Presidente comenzó su intervención señalando que era cierto que, respecto del mantenimiento diario, se había producido una reducción de la limpieza en el interior de los coches, por lo que se habían adoptado las siguientes medidas: se había dado la instrucción a los mandos territoriales para que trasladasen al resto de policías locales la directriz de ensuciar lo menos posible el interior de los coches; en cada territorial se había nombrado un responsable de mantenimiento de los coches; hasta final de año, debido a las gestiones llevadas a cabo con el Área de Servicios Operativos, se llevarían a cabo el doble de servicios de limpieza de los coches. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente manifestó que el Grupo Municipal Popular iba a votar en contra de la Moción.

Sobre el punto número 3, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD  
Sesión ordinaria 9/13 de 24 de octubre de 2013**

**Punto nº 3.- Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación a la limpieza de los coches utilizados por la Policía Local para el desempeño de sus funciones.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 17 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

***"MOCIÓN que presentan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación a la limpieza de los coches utilizados por la Policía Local para el desempeño de sus funciones.***

*El Grupo Municipal Socialista ha tenido conocimiento del malestar existente entre los policías locales de nuestro Ayuntamiento debido a la situación que se viene dando desde hace muchos meses en relación a la limpieza de los vehículos que los agentes tienen que utilizar para el desempeño de sus funciones.*

*Algunos de los turismos de los que se dota a las Jefaturas de Distrito están en activo 24 horas cada día de la semana, sin que se les someta a un lavado.*

*Según la información que se ha recabado, a modo de ejemplo, en una Jefatura en la que hubiere una dotación de seis coches, tan sólo tienen un tique para un lavado al mes, lo que*



significa que cada coche se puede lavar 1 vez cada 6 meses, dando lugar a una ausencia absoluta de higiene, convirtiéndose el vehículo en un foco de posibles infecciones.

Este Grupo Municipal considera que las condiciones de higiene laboral que soportan nuestros policías locales, no son las adecuadas y que por lo tanto tendrá que buscarse una solución para aumentar la frecuencia de lavado de cada vehículo policial

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Seguridad, la adopción del siguiente

#### ACUERDO

**UNICO:** Que el Concejal Delegado de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales lleve a cabo las actuaciones necesarias para que se garantice que los coches, que utilizan los policías locales para el desempeño de sus funciones, se limpien al menos una vez a la semana cada uno, tanto en su parte interior como en la exterior, todo ello para que los miembros del cuerpo puedan realizar su trabajo en unas condiciones higiénicas mínimamente aceptables."

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen.

#### VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la **Moción presentada por D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, Concejales del Grupo Municipal Socialista, en relación a la limpieza de los coches utilizados por la Policía Local para el desempeño de sus funciones**, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria."

El Sr. Presidente propuso el debate conjunto de los puntos nº 4 y nº 5 del Orden del día, siendo aceptado por unanimidad por los miembros de la Comisión.

**Punto nº 4.- Moción de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, relativa a la persecución de las actividades de los grupos neonazis y fascistas en la ciudad de Málaga.**

**Punto nº 5.- Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup>. Ana García Sempere, relativa a la creciente actividad de los grupos neonazis y fascistas en Málaga.**

Hizo uso de la palabra el Sr. Moreno Parrado, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.



Seguidamente, intervino la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba. Asimismo, la Sra. García Sempere criticó que en fechas recientes se había producido en Málaga una manifestación de apoyo al partido político griego de extrema derecha "Amanecer Dorado", consentida por la Subdelegación del Gobierno.

A continuación, el Sr. Presidente manifestó que el Cuerpo Nacional de Policía tiene un grupo de investigación especializado sobre este tipo de grupos. Seguidamente, el Sr. Presidente propuso unificar ambas mociones en una única moción de carácter institucional, quedando la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

*"1º.- Condenar todos aquellos actos que de manera explícita fomenten el odio racial, la xenofobia y la violencia, tomando las medidas oportunas dentro de nuestras competencias contra los grupos neofascistas que actúan impunemente realizando acciones violentas, actos y manifestaciones donde se expresa ese odio violentamente.*

*2º.- El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en la lucha contra las actividades de los grupos neonazis y fascistas en nuestra ciudad. Asimismo, se instará a los servicios municipales de limpieza a limpiar lo antes posible las pintadas de símbolos neonazis en nuestra ciudad.*

*3º.- El Área de Seguridad buscará identificar a dichos autores para facilitar la investigación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y se aplicarán las ordenanzas municipales sobre esto."*

En relación a las pinturas sobre el monumento de Manuel Azaña, el Sr. Presidente indicó que iba a procederse a su limpieza de forma inminente.

Posteriormente, tanto el Sr. Moreno Parrado, en representación del Grupo Municipal Socialista, como la Sra. García Sempere, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, aceptaron la propuesta del Sr. Presidente de unificar ambas mociones en una única moción de carácter institucional.

Sobre los puntos número 4 y número 5, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD  
Sesión ordinaria 9/13 de 24 de octubre de 2013**

**PUNTOS Nº 4 Y 5.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE LOS TRES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES EN RELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS NEONAZIS Y FASCISTAS EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**



En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció de forma conjunta las Mociones presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía de fechas 17 y 18 de octubre de 2013, respectivamente, en cuyo debate se introdujeron una serie de enmiendas al texto de los Acuerdos, a propuesta del Presidente, y que fueron aceptadas por los respectivos autores de las Mociones, acordándose, asimismo, su presentación al Pleno en un texto único, y con el carácter de institucional.

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, por unanimidad, acordó dictaminar favorablemente la Moción enunciada con el carácter de institucional.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

Proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** *Condenar todos aquellos actos que de manera explícita fomenten el odio racial, la xenofobia y la violencia, tomando las medidas oportunas dentro de nuestras competencias contra los grupos neofascistas que actúan impunemente realizando acciones violentas, actos y manifestaciones donde se expresa ese odio violentamente.*

**SEGUNDO:** *El Área de Seguridad continuará colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra las actividades de los grupos neonazis y fascistas en nuestra ciudad. Asimismo, se instará a los servicios municipales de limpieza a limpiar, lo antes posible, las pintadas de símbolos neonazis en nuestra ciudad.*

**TERCERO:** *El Área de Seguridad buscará identificar a dichos autores para facilitar la investigación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y se aplicarán las ordenanzas municipales sobre éstos."*

**Punto nº 6.- Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup>. Ana García Sempere relativa a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de la Policía Local.**

Hizo uso de la palabra la Sra. García Sempere, quien expuso el contenido de la Moción presentada por el Grupo Municipal al que representaba.

Seguidamente, intervino el Sr. Moreno Parrado, quien indicó que el Grupo Municipal al que representaba iba a apoyar la Moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Posteriormente, el Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Gómez Velasco, Coordinador General del Área de Gobierno de Seguridad, quien indicó que en la Policía Nacional existe la segunda actividad, no la jubilación anticipada, y en la actualidad la mayoría de policías nacionales no pasa a la situación de segunda actividad hasta los 65 años. En la Guardia Civil, señaló el Sr. Gómez Velasco, se pasa a la situación de reserva, no existe la jubilación



anticipada. Continuando con su intervención, el Sr. Gómez Velasco expresó que en la Comisión de Seguridad de la FEMP se habían analizado las repercusiones que la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación tendría en el sistema de Seguridad Social si se aplicaba a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Finalmente, el Sr. Gómez Velasco señaló que las soluciones que se están barajando desde distintos ámbitos podrían suponer importantes gastos para los Ayuntamientos.

A continuación, el Sr. Presidente indicó que, según el Acuerdo de Funcionarios Públicos del Ayuntamiento de Málaga, los Policías Locales que lo soliciten, al alcanzar los 47 años de edad, no hacen turno de noche, y pasan a la situación de segunda actividad cuando se producen las siguientes circunstancias: el cumplimiento de una determinada edad en función de las Escala a la que pertenezca el Policía Local; por disminución de aptitudes psicofísicas para el desempeño de la función policial o por embarazo. Para finalizar su intervención, el Sr. Presidente señaló que el establecimiento de la edad de jubilación de los policías locales no era una competencia municipal, sino que se trataba de una competencia de carácter estatal, por lo que el Grupo Municipal Popular iba a votar en contra de la Propuesta referenciada.

Posteriormente, la Sra. García Sempere indicó que la ciudadanía vive directamente el recorte de policías locales patrullando en la calle, y que en los estudios llevados a cabo en diferentes universidades se ponía de manifiesto que la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de la policía local no repercutiría de manera negativa en el sistema de Seguridad Social.

Seguidamente, el Sr. Gómez Velasco analizó los efectos negativos que tendría para las arcas municipales la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de la policía local.

Para finalizar, el Sr. Presidente reiteró que se trataba de un asunto de competencia estatal y no municipal, por lo que el Grupo Municipal Popular iba a rechazar la Moción.

Sobre este punto número 6, y conforme a lo tratado y acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE SEGURIDAD  
Sesión ordinaria 9/13 de 24 de octubre de 2013**

**Punto nº 6.- Moción de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D<sup>a</sup>. Ana García Sempere relativa a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de la Policía Local.**

**RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**





En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la citada Moción de fecha 18 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"MOCIÓN**

**Que presenta la concejala del Grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de la Policía Local.**

*En el mes de julio de 2008 esta Comisión de Seguridad, se aprobó por unanimidad, una moción del Grupo Mpal. de IULV-CA en la que instamos al Gobierno Central a la reducción de la edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, mediante un Real Decreto para el establecimiento de un coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales.*

*En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2010, se modificaron mediante enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del PSOE y por el Grupo Parlamentario de EAJ-PNV la Ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para la Ertzaina.*

*La modificación legislativa, justa y muy necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de «naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre» en las que se registren «elevados índices de morbilidad o mortalidad».*

*Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.*

*En relación con el colectivo de Policías Locales y Autonómicos, de los estudios llevados a cabo en diferentes Universidades se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre.*

*Que la profesión policial, sea cual sea su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.*

*La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad Estatales así como la reciente inclusión de la ya mencionada Ertzaina no hace sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de Policías, a igual riesgo igual cobertura.*

*Un Policía de edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de la ciudad y sus bienes. La seguridad es un Derecho de la Ciudadanía.*

*En atención a todo lo anterior, vengo a proponer la adopción de los siguientes*



## ACUERDOS

1º.- *Solicitar al Gobierno Central la modificación de la legislación vigente en materia de Seguridad Social, incluyendo el colectivo de Policías Locales y Autonómicos a los colectivos sujetos a estudio por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene y la aplicación de los Coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros del Cuerpo de Policías Locales de Aragón en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real decreto Legislativo 1/1994 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.*

2º.- *Solicitar al Gobierno Central el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera, y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial."*

A continuación se produjo un debate que se omite en el presente Dictamen, en el transcurso del cual se formuló enmienda que fue aceptada por el Grupo proponente.

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

La Comisión de Pleno, por 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-CA) y 4 votos en contra (del Grupo Municipal Popular), acordó dictaminar desfavorablemente el asunto.

Consecuentemente con lo anterior, quedó desestimada la Moción presentada por D<sup>a</sup>. Ana García Sempere, Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes – Convocatoria para Andalucía, en relación a la aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de la Policía Local, que queda transcrita en el presente Dictamen, no continuándose su tramitación plenaria."

### III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

En este momento, siendo las nueve horas y quince minutos, abandonaron la sesión el Sr. López Maldonado y el Sr. Del Río Escobar, vocales pertenecientes al Grupo Municipal Popular.

**Punto nº 7.- Pregunta de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación con las plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Policía Local.**

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:



**“PREGUNTA** que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con las **plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Policía Local.**

Con el objeto de conocer cuál es la situación real de la plantilla del Cuerpo de la Policía Local este grupo municipal formula las siguientes preguntas:

**PRIMERO:** ¿Existe alguna convocatoria para la provisión de plazas vacantes en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para Funcionarios de Carrera de la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales en la Policía Local, que hubiera sido convocada en años anteriores y no se hubiera cubierto por no haberse efectuado o no haberse finalizado el correspondiente proceso selectivo? Si es así quisiéramos saber: ¿número de plazas, categorías y procesos a los que pertenecen, situación del proceso y razones por la que se encuentra en ese estado.

**SEGUNDO:** ¿Qué previsiones se han hecho para el próximo año 2014 en cuanto a la convocatoria, para la provisión de plazas vacantes en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para Funcionarios de Carrera de la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales en la Policía Local, en cualquiera de sus categorías – Superintendente, Intendente Mayor, Intendente, Inspector, Subinspector, Oficial y Policía?

**TERCERO:** ¿Qué proceso selectivo se llevaría a cabo en el caso de que se previese para el próximo año 2014, la provisión de plazas vacantes en la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para Funcionarios de Carrera de la Escala de la Administración Especial, Subescala Servicios Especiales en la Policía Local, en cualquiera de sus categorías: Superintendente, Intendente Mayor, Intendente, Inspector, Subinspector, Oficial y Policía?”

El Sr. Moreno Parrado reprodujo el contenido de la pregunta transcrita y solicitó que la respuesta, además de recibirla de forma oral en la sesión, se facilitara por escrito. El Sr. Presidente indicó que se facilitaría la respuesta por escrito.

El Sr. Presidente señaló que en la web municipal estaba publicada la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Málaga, y que en la fecha presente todavía no se había aprobado ni el Presupuesto ni la Plantilla del año 2014, ni tampoco la Ley General Presupuestaria que contendría limitaciones a la futura oferta de empleo público. Asimismo, el Sr. Presidente indicó que la competencia sobre la materia de personal correspondía a la Concejalía competente en materia de Hacienda y Personal, por lo que dicha información debería solicitarse en la Comisión pertinente.

Posteriormente, el Sr. Moreno Parrado solicitó que en la contestación por escrito a las preguntas planteadas se incluyera información sobre las razones por las que se detuvo el proceso de selección previsto en la oferta de empleo público del año 2009 en lo relativo a los policías locales. El Sr. Presidente indicó que trasladaría dicha solicitud de información al Área de Personal del Ayuntamiento.



**Punto nº 8.- Pregunta de los Concejales del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero, en relación con las acciones acordadas para llevar a cabo durante el año 2013, dentro del marco del Convenio de Cooperación firmado en 2011, entre nuestro Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria.**

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

***"PREGUNTA** que formulan D. Daniel Moreno Parrado y D. Manuel Hurtado Quero Concejales del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Málaga, a la consideración de la Comisión de Pleno de Seguridad, en relación con las acciones acordadas para llevar a cabo durante el año 2013, dentro del marco del Convenio de Cooperación firmado en 2011, entre nuestros Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria.*

*El pasado mes de febrero, dentro del marco del Convenio de Cooperación firmado en 2011, entre nuestro Ayuntamiento y la Autoridad Portuaria, se acordó un conjunto de acciones a llevar a cabo durante el presente año 2013.*

*Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto este grupo municipal formula las siguientes preguntas:*

***PRIMERO:** ¿Cuáles han sido las acciones y los compromisos que el Ayuntamiento de Málaga tenía que llevar a cabo?*

***SEGUNDO:** ¿Qué acciones son las que la Autoridad Portuario se comprometió a realizar?*

***TERCERO:** ¿Cuál es el coste de las acciones comprometidas por nuestro Ayuntamiento?*

***CUARTO:** ¿Cuál es la evaluación del coste de las acciones comprometidas por la Autoridad Portuaria?*

***QUINTO:** ¿Qué grado de cumplimiento tiene cada una de las acciones comprometidas por nuestro Ayuntamiento y situación en que se encuentra su ejecución?*

***SEXTO:** ¿Qué grado de cumplimiento tiene cada una de las acciones comprometidas por la Autoridad Portuaria y situación en que se encuentra su ejecución?"*

El Sr. Presidente indicó que existía un convenio marco que se había ido ampliando según el cual la Autoridad Portuaria realizaba una aportación de 25.000 €, mayoritariamente destinados a la formación de los bomberos en actividades subacuáticas, mientras que el Ayuntamiento de Málaga, que no realizaba aportación económica alguna, ponía a disposición de la Autoridad Portuaria los servicios del Cuerpo de Bomberos. Para finalizar, el Sr. Presidente manifestó que existía una Comisión Mixta de Seguimiento del citado convenio con representantes técnicos del Ayuntamiento de Málaga y de la Autoridad Portuaria.



**Punto nº 9.- Pregunta de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere, relativa a la redacción de un plan de emergencias frente a los terremotos y riesgo sísmico en Málaga.**

La Comisión del Pleno conoció la siguiente pregunta:

**"PREGUNTA**

*Que presenta la concejala del grupo de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, Ana García Sempere, a la Comisión de Pleno de Seguridad, relativa a la redacción de un plan de emergencias frente a los terremotos y riesgo sísmico en Málaga.*

*Hace exactamente 3 años, en octubre de 2011, nuestro grupo presentó una moción, que fue aprobada por unanimidad, en la que instamos al equipo de gobierno a que redactara plan de emergencias frente a terremotos y riesgo sísmico en Málaga, puesto que existe la obligación de hacerlo, junto con el Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.*

*Distintos estudios, entre ellos el Estudio de Simulación de Escenarios Sísmicos (SES 2000) realizado en el año 2002 por la Dirección General de Protección Civil en colaboración con el Instituto Geográfico Nacional, sitúan a la ciudad de Málaga como uno de los escenarios que reúne indicadores más altos de riesgos ante un terremoto en todo el territorio español.*

*Es por ello que la normativa de Protección Civil obliga a las administraciones, entre ellas al Ayuntamiento de Málaga, a la elaboración de planes de emergencia sísmica. A pesar de ello la ciudad de Málaga no cuenta con un plan de emergencias de este tipo. Este plan es fundamental para desarrollar los protocolos de actuación y para coordinar la actuación de cuerpos como bomberos, policía local y protección civil además de otros servicios municipales y servicios profesionales como los sanitarios ante una situación de emergencia sísmica.*

*Además este plan implica, entre otros, un análisis de riesgos de la ciudad, vulnerabilidad de los edificios, precauciones y medidas que hay que adoptar, zonas de evacuación de población en la ciudad así como un catálogo de dispositivos públicos y privados que deben ponerse en funcionamiento ante un posible desastre natural ocasionado por un terremoto.*

*Por todo lo expuesto, es por lo que planteamos la siguiente*

**PREGUNTA**

*1º.- ¿Qué gestiones se han realizado para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados en octubre de 2011 con relación a la redacción de un plan de emergencias frente a los terremotos y riesgo sísmico en Málaga? ¿En qué fase se encuentra a la redacción de un plan de emergencias frente a los terremotos y riesgo sísmico en Málaga? ¿Cuál es su situación? ¿Qué previsiones existen para el futuro? ¿Qué contactos se han mantenido con Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos?"*

El Sr. Presidente indicó que un grupo de trabajo lleva trabajando un año en la elaboración de un Plan de Emergencias específico en riesgos sísmicos para el municipio de Málaga, pues se trata de un documento muy complejo



porque hay que obtener datos de numerosas fuentes públicas y privadas. Además, el Sr. Presidente señaló que Carlos Sánchez, aparejador adscrito al Instituto Municipal de la Vivienda, estaba trabajando en la elaboración del citado plan en colaboración con el Jefe de Protección Civil y su equipo técnico. Finalmente, el Sr. Presidente realizó un resumen sobre los trabajos llevados a cabo hasta ahora en la realización del Plan de Emergencias de riesgos sísmicos, destacando el elevado coste económico de su elaboración y la necesidad de contar con la colaboración del resto de instituciones.

**Punto nº 10.- Solicitud de la Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía, D.ª Ana García Sempere de comparecencia del Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Presidente de la Comisión de Seguridad, D. Julio Andrade Ruiz, para que informe sobre si van a dar instrucciones a la Dirección General de Personal para que inicie el procedimiento para que se archiven los expedientes disciplinarios a 17 policías locales que protestaban contra el plan de ajuste municipal.**

El Sr. Presidente señaló que a fecha de 22 de octubre el Ayuntamiento de Málaga no había recibido notificación oficial alguna de la resolución judicial sobre el asunto al que hacía referencia la comparecencia, y únicamente se conocía lo publicado por la prensa. Continuando con su intervención, el Sr. Presidente indicó que la inexistencia de responsabilidad penal no implicaba la inexistencia de responsabilidad administrativa, y que la competencia en materia disciplinaria del personal del Ayuntamiento correspondía al Área de Personal, no al Área de Seguridad.

#### **IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.**

No se conoció ningún asunto en este trámite.

#### **V.- RUEGOS.**

El Sr. Presidente dio el uso de la palabra al Sr. Cruz Romero Angulo, Jefe del Servicio de Extinción de Incendios, para que informara a los demás grupos políticos municipales sobre las medidas del Área de Seguridad en relación con la formación subacuática. Seguidamente, el Sr. Cruz Romero Angulo realizó una exposición resumida de la estructura y actividades del GRES, manifestando la insostenibilidad jurídica de este grupo conforme a los requisitos que exige la legislación actual en materia de protección civil y salvamento, por lo que se



estaba procediendo al reciclaje y formación de sus miembros con el objeto de obtener la habilitación y la titulación necesaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al comienzo citado, extendiéndose de lo tratado y acordado la presente Acta, de la que como Secretaria doy fe,

**VºBº**  
**EL PRESIDENTE,**

**Julio Andrade Ruiz**

**LA SECRETARIA DELEGADA,**

**Margarita Mata Rodríguez**